

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing.....	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	353,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles, fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Tejada Cruz, natural de Garbía (Málaga), de 56 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Isabel, vendedor ambulante, ocurrido en aquella capital el día 4 de octubre de 1941.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Madrid

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de obras de adaptación del Cuartel de Basilio para alojamiento de un Batallón del Regimiento de Infantería número 4 en la plaza de Alcalá de Henares», aprobado por el Ministerio del Ejército en 21 de enero del corriente año.

El plazo de admisión de ofertas ter-

mina el día dieciocho del mes actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1942.—El Coronel Ingeniero Comandante, Modesto Blanco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con cédula personal número, y clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial») de la provincia de Madrid, puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar), y de los pliegos de condiciones generales, legales y facultativos, y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras de adaptación del Cuartel de Basilio para alojamiento de un Batallón del Regimiento de Infantería número 4

en la plaza de Alcalá de Henares», aprobado por el Ministerio del Ejército en 21 de enero del corriente año, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 723.660 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y el de condiciones generales para la ejecución de las obras, por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 14.473,20 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido, se admitan por su valor nominal), y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Madrid,

El

157—O

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, al Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Núm. 3.767.—Barcelona. Cablegrafista especializado en organización dialcable: 1.144 liras mensuales.

Núm. 8.980.—Barcelona. Empleado correspondiente, dominando alemán, francés e inglés: 700 pesetas mensuales.

Núm. 10.794.—Alicante. Taquígrafo dominando francés, inglés e italiano, especializado en asuntos marítimos y de turismo: 650 pesetas mensuales.

Núm. 11.809.—Bilbao. Técnico frigorista: 11,75 pesetas diarias.

Núm. 14.400.—Madrid. Técnico químico, especializado en la fabricación de pinturas: 12.000 pesetas anuales.

Núm. 20.533.—Barcelona. Encargado de obras: 600 pesetas mensuales.

Núm. 20.859.—Barcelona. Técnico cinematográfico, especializado en emulsiones: 250 pesetas semanales.

Núm. 20.882.—Orio (Guipúzcoa). Encargado de fábrica de salazones: 600 pesetas mensuales.

Núm. 20.868.—Barcelona. Grabador pantografista: 20 pesetas diarias.

Núm. 20.904.—Madrid. Técnico especializado en la clasificación de minerales: 1.000 pesetas mensuales.

Núm. 20.906.—Madrid. Sondador especializado en inyecciones y pistones: 2,50 pesetas por hora y 400 pesetas anuales de gratificación.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Jefe del Servicio, Marcelo Catalá.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Joaquín Ivanco Blasco, domiciliado en Valencia, calle Pizarro, 9, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión del año 1925, sin impuesto, serie B, número 46.025, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

827-X-15-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Matilde Monleón Torres, domiciliada en Valencia, calle América, 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 820.232, 840.527 y 28.866.967, por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación,

si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

827-X-14-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Antonio Lisa Salas, domiciliado en Barbastro, plaza de la Encarnación, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 416.407 y 416.408, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

857-O

1.ª 8-II-942

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Manuela, don Fructuoso y don León Daudén Pobo, domiciliados en Teruel, calle de la Amargura, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto.—5 títulos serie A, números 254.338 al 341, 320.288, de pesetas nominales 2.500.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930.—1 título, serie A, número 352.768, de pesetas nominales 500.

4 títulos, serie G, números 2.792, 9.909 y 910, 65.519, de pesetas nominales 400.

Total de pesetas nominales, 3.400.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de

lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 20 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

798-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Negociado de Deuda Pública

Aviso

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieren encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esa Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de abril de 1928. Trimestre de 1 de abril de 1941.—Cupón número 52.—Factura, número 3 de Delegación.

Serie D.—1.175, 1.625, 1.915, 1.971, 2.352, 3.285 y 3.286, 4.909, 5.077, 7.289, 11.899, 12.476, 12.568 al 71, 13.573 al 75, 13.720 al 26, 14.440 y 14.441.

Serie E.—996, 2.892 al 94, 3.371, 4.137, 4.540, 6.946, 12.701, 15.670, 15.788 y 89, 15.791 al 96, 15.798 y 99.

Serie F.—632, 1.713, 3.533, 5.833, 7.202 y 3, 7.494 al 96, 7.498, 8.429 y 30. Serie G.—143, 697.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto.—Emisión de 16 de mayo de 1930.—Trimestre 1 de julio de 1939. Cupón número. 151.—Factura núm. 20 de Delegación.

Serie A.—260.998 y 99, 261.000, 375.073 al 76, 375.126, 375.277 al 82, 375.299 al 302, 375.386 al 88, 375.487 al 506, 375.562 al 65, 673.242, 673.267 y 68, 673.272.

Serie B.—59.818 al 29, 82.602, 82.620, 82.646, 82.648 y 49, 82.652 y 53, 82.655, 82.674 y 75, 143.326.

Serie C.—61.433, 83.639 y 40, 83.692 al 95, 83.772, 83.800, 83.812 y 13, 83.819 al 22, 83.830 al 32, 83.835, 144.855.

Serie D.—18.743, 24.697, 24.610 y 11, 24.622, 24.639.

Serie E.—16.598, 16.616, 16.629 al 31.
Serie G.—6.783, 46.730 al 36, 107.134.
Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto.—Emisión de 1 de abril de 1928.—Trimestre 1 julio de 1940.—Cupón, núm. 49.

Serie A.—179.425 al 40, 180.385, 184.161, 186.728, 196.346 al 50, 199.191, 199.494, 200.174.

Serie C.—69.020, 76.800, 76.281, 76.321 y 22, 76.642, 77.146, 77.834.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1942.—El Interventor de Hacienda, Agustín Corbella.
124-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española Celulosa Alfa «S. E. C. A.»

Objeto de la industria: Fabricación de carburante sólido «Alfa» con recuperación de subproductos.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: Seis mil toneladas año de carburante. Tres mil toneladas año de aceites esenciales en sus tres tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

817-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Samprieto Moredro.

Objeto de la industria: Fabricación de leche de almendras.

Capital: Mayor de 45.000 pesetas.

Producción: 296.000 litros por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

818-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Davuro», S. L., en proyecto.

Objeto de la ampliación: Fabricación de teobromina y cafeína.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Producción: Teobromina, 1.000 kilogramos al año. Cafeína, 3.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

819-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

La Sociedad General Azucarera de España solicita importar del extranjero, para su Fábrica Azucarera de Aranjuez:

«Tres lámparas E. W. 28 C. y dos filtros cerámicos para analizadores de gas.

Cien eslabones para la cadena del arrastrador de pulpa.»

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier causa, puedan suministrar dicho material, lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

820-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Granja Poch, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de «yogóurt».

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 500.000 unidades por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

821-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don César Berristúa de la Cruz.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de imprimir de 50 por 70, una «Minerva» de 28 por 40 centímetros, y una guillotina de 71 centímetros y sus motores.

Capital: 112.500 pesetas.

Producción: 45.000 pesetas de impresos y encuadernaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

822-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: «Llofarn», Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Instalación de esterilización con 25 autoclaves.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Producción: Capacidad de cada autoclave, 45 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

823-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

La Compañía Cooperativa Electra-Madrid solicita la importación del material eléctrico que a continuación se detalla: 126 relais de 10 amps. con sus varillas para intrr. en aceite.

54 ídem ídem de 25 amps.

2 ídem ídem de 60 amps.

4 ídem ídem de 150 amps.

104 ídem ídem de 100 amps.

90 interruptores automáticos para tensión de servicio 220 v. y 600 amps. con relais de tensión y sin interruptor de señal.

87 amperímetros para cuadro de 185

milímetros diámetro, con aros para empotrar y escala ficticia 1.200/5 amps.

33 voltímetros de cuadro con aros para empotrar y 185 mm. diámetro, con escala de 0 a 300 volts.

Con destino a reposición de los elementos de sus centrales.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho material, lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

825-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Talleres Electromecánicos «Ciman», de Bilbao.

Objeto de la industria: Un taller para la reparación de toda clase de maquinaria eléctrica y mecánica.

Producción: Reparación unos 50 motores y 10 transformadores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 26 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

221-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino en su fábrica de harinas de Simancas, exclusivamente para el remolado de salvados y desperdicios de limpia.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2.

Valladolid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

222-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Luis Martínez Duverger.

Objeto de la industria: Fabricación

de tubería de hormigón y loseta de cemento.

Producción: 500 a 1.000 piezas mensuales de tubería y 15.000 losetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

223-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Agapito Sestelo Veiga.

Objeto de la industria: Instalación de un taller mecánico y fundición para construir telares según el modelo patentado por el interesado.

Producción: 360 máquinas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado en esta Delegación los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 14 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

226-X-O

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

Por la viuda de don José Delmuns, domiciliada en Manlleu (Barcelona), doña Teresa Claveras Suñer, con domicilio en la calle Pérdida, núm. 10, Ripoll (Gerona), y don José Jaume Gellart, con domicilio en la calle de Perelada, núm. 2, de Figueras (Gerona), se han denunciado ante esta Corporación como entidad emisora, con arreglo a la Ley de 10 de junio de 1939 y la Orden circular del Ministerio de Hacienda, del 26 de julio del mismo año, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de sus propiedades.

Empréstito del Ayuntamiento de Granollers, emisión de 1928, al 6 por 100, obligaciones:

- 1 obligación núm. 2.559.
- 10 obligaciones, números del 1.411 al 1.420.
- 5 obligaciones, números del 1.069 al 1.073.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley, para que llegue

a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, y con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Corporación, en Granollers, Casa Consistorial, Plaza de José Antonio, números 7 y 9, la existencia de oposición, solicitarla del Juzgado de Primera Instancia de este partido la autorización procedente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

Granollers, 16 de enero de 1942.—El Alcalde, Francisco Sagalés.

224-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Apareciendo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 del actual el anuncio concurso de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase c) vacantes en el Territorio de esta Audiencia, y apareciendo entre ellas la correspondiente a la Secretaría del Juzgado Municipal de La Cumbre, se hace saber por medio del presente que dicha Secretaría no se encuentra vacante, quedando rectificado dicho anuncio en este sentido.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los concursantes que hayan de acudir al mismo.

Cáceres, 26 de enero de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

155-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CEMENTOS MOLINS, S. A.

Barcelona

Proposición que, al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, formula la Sociedad Cementos Molins, S. A., al Banco de Crédito Industrial, para la regularización de los préstamos hipotecarios constituidos en Madrid según escrituras de fechas 19 de noviembre de 1930, 16 de agosto de 1934 y 23 de junio de 1936:

1.º Las sumas debidas a partir del 18 de julio de 1936 hasta el 7 de diciembre de 1941, fecha de la promulgación de la Ley de Regularización de Cargas financieras, tanto en concepto de amortización de capital como de abono de intereses, serán pagadas en catorce anualidades, a partir del primero de octubre del pasado año de 1941.

2.º Los intereses serán reducidos al 50 por 100, además de las reducciones procedentes por la Ley de Contratación de zona roja de 5 de noviembre de 1940.

3.º Todo ello sin perjuicio, también, de la Ley de 9 de septiembre de 1939 y demás disposiciones citadas en el artículo 12 de la Ley de Regularización de cargas financieras, de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 6 de febrero de 1942.—Cementos Molíns, S. A.: El Consejero Delegado, Joaquín Molíns.

863-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización del Ministerio de Hacienda, otorgada al amparo de la Ley de 11 de julio de 1941, ha acordado abonar un dividendo a cuenta del 5 por 100, o sean diez pesetas por acción, con el Impuesto de Utilidades a cargo del perceptor.

El pago de dicho dividendo se efectuará en las Oficinas del Banco, a partir del día 12 del mes de febrero corriente, contra entrega del cupón número 16 de las acciones.

Madrid, 7 de febrero de 1942.—El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A. (S. E. P. S. A.)

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria anual, que se celebrará el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en la calle de la Montera, número 50 principal, derecha, para la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea Cosculluela
855-P

«LA BELMONTINA», S. A. DE ELECTRICIDAD

Oviedo

De acuerdo con lo determinado en la Ley de 5 de Diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras, y hallándose comprendida esta Sociedad en el artículo tercero y norma cuarta del artículo cuarto de la mencionada disposición, según se justifica con la documentación que puede ser examinada en sus Oficinas cualquier día laborable de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio, se somete a los señores

obligacionistas la siguiente proposición:

1.ª Los intereses correspondientes a los cupones números 2, 3 y 4, vencidos durante la dominación marxista y pagados con posterioridad a la liberación, serán reintegrados a favor de la Sociedad en la siguiente proporción:

El cupón número 2, en el 45 por 100.

El cupón número 3, en el 50 por 100.

El cupón número 4, en el 30 por 100.

2.ª Se reduce al cinco por ciento anual el interés de las obligaciones.

Será de cuenta de los obligacionistas los impuestos sobre el capital y sobre los intereses.

Se cita a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad a reunirse en las Oficinas de la misma, valle del Marqués de Santa Cruz, 12, 1.º, el 15 de abril próximo, a las doce de la mañana, para tratar de la fórmula propuesta.

Oviedo, 30 de enero de 1942.—El Director Gerente, José Sors.

• 227-X-P

1.ª 8-II-942

«COMPANIA MADRILEÑA DE MEJORAS URBANAS, S. A.»

A efectos de aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Compañía propone como fórmula reguladora de la relación posterior con sus acreedores, la siguiente:

Sentada la base de aparecer notoriamente comprendida la situación de la Compañía en los artículos 1.º y 3.º de la Ley (ya que tuvo su domicilio en zona marxista y después de iniciado el Movimiento Nacional se vió privada de su principal ingreso) habrá de dejarse pactado:

La procedente condonación de intereses; la acumulación de toda obligación exigible con posterioridad al 18 de julio de 1936, a la obligación originaria; la reducción del interés al 4 por 100, dado que los daños materiales ocasionados en la Fábrica de la Compañía por la revolución roja se han hecho tan patentes que la incluyen inequívocamente en la previsión legal aludida; y prórroga del cumplimiento de contrato escrito en 1934, por el tiempo máximo de subsistencia de la concesión administrativa que se obtuvo en 1932 del Ayuntamiento de Madrid (y comenzó su vigencia en enero de 1935).

Para tratar sobre la fórmula precedente, se convoca a los acreedores de la Compañía a reunión que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio del Banco Internacional de Industria y Comercio, carrera de San Jerónimo, número 29, el día cuatro del próximo marzo, a las cuatro de la tarde. En el propio día, hora y lugar, se procederá a la constitución de las sindicaciones correspondientes, sirviendo este anuncio de primera convocatoria.

Igualmente, a los efectos del artículo 31, en relación con el 26 de los Estatutos, convócase a Junta general ordinaria de accionistas, para igual día y lugar, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Noguera Bonora.

768-P.

2.ª 8-2-942

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

En virtud y al amparo de lo prevenido en los artículos 1.º, 3.º y 4.º, norma cuarta, de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades afectadas por la guerra, esta Compañía propone a los tenedores de cupones números 17 al 22 inclusive de las obligaciones hipotecarias que tuvo en circulación (emisión 1928), la reducción al 50 por 100 de los intereses representados por dichos cupones, y su pago, deducidos impuestos a cargo del obligacionista, a razón de uno por semestre, a partir de los dos meses siguientes a la fecha de la aprobación definitiva de esta fórmula, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar su liquidación, si le conviniera.

Se convoca a dichos acreedores a una reunión que se celebrará en el domicilio social, Goya, 21, el día 28 de febrero corriente, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda media hora después si a aquella no concurriere la mayoría absoluta de los cupones, a fin de someter a su deliberación dicha propuesta.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán los interesados presentar en el mismo acto los cupones o los resguardos de su depósito en algún Banco, computándoseles un voto por común. Mediante igual formalidad podrá examinarse en el domicilio social la documentación que justifica la propuesta, durante los tres días anteriores al fijado para la reunión.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—El Gerente, Fernando González-Conde.

500-P.

y 2.ª 8-2-942

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 365, de 31 de diciembre de 1941, fué publicada la séptima relación de títulos denunciados emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en los periódicos «Informaciones», «Arriba», «Ya» y «A B C», de Madrid.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseña-

das en dicha séptima relación termina el día 31 de marzo de 1942, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 3 de febrero de 1942. — Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director administrativo, Delfín Delgado.
827-X-1-P.

COMPANIA ARRENDATARIO DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Deseando esta Compañía adquirir la cantidad de cinco mil toneladas de carbón vegetal especial para gasógenos, saca a concurso entre los productores nacionales para el suministro de dicha cantidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelo de proposición, que están a disposición de los industriales interesados en nuestras Agencias Comerciales de Ventas y en las Oficinas Centrales de CAMPSA. Torija, 9, Madrid, Departamento de Industria.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 25 del corriente mes, a las doce horas.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, F. de Gregorio.
827-1-P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL Madrid

Rectificación

Habiendo aparecido con error el anuncio de este Banco en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de febrero de 1942, se publica nuevamente, debidamente rectificado:

«Por haber aparecido el título provisional número 455, de 33 acciones de este Banco, cuyo extravío se anunciaba en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de enero, página 400, queda anulado el anuncio de referencia.»

El Secretario general, José G. Robatto.
P.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de imposición a un año número 1.368, expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, con fecha 29 de marzo de 1935, a favor de don José Lacoma Nasarre o doña Engracia García López, indistintamente, de Huesca, y re-

lativo a la imposición número 354, de pesetas mil.

Se advierte, además, que, según dicho artículo dispone, si transcurridos quince días a contar de esta publicación, no se formulará reclamación alguna, se considerará anulado el citado resguardo, expidiendo el Banco, que quedará exento de toda responsabilidad, un duplicado del mismo.

856-P.

ATENE0 BARCELONES

Esta Sociedad, que durante el período de dominación marxista se vió privada de sus ingresos, ha determinado acogerse a los beneficios de la Ley de 5 de diciembre de 1941, como único medio de solventar su situación financiera, profundamente afectada durante aquel período.

En su consecuencia, la Junta de este Ateneo, en beneficio de los tenedores de obligaciones emitidas por esta entidad, acuerda proponerles la siguiente fórmula autorizada por la Ley:

a) Quedan reducidos en un cincuenta por ciento los intereses devengados durante el período rojo por las obligaciones afectadas.

b) Se consideran acumuladas a las respectivas obligaciones las cargas contra el Ateneo producidas por intereses devengados desde el 18 de julio de 1936 hasta el 7 de diciembre último, con la reducción expresada y por amortizaciones producidas durante ese tiempo.

Las personas naturales o jurídicas a quienes interesa la presente propuesta, son las siguientes:

a) Acreedores por obligaciones hipotecarias.

b) Acreedores por bonos reforma 1.ª serie.

c) Acreedores por bonos reforma 2.ª serie.

Los interesados se servirán personarse en la Secretaría del Ateneo, dentro de un plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, para inscribirse en la sindicación prevista en la disposición 2.ª del artículo 8.º de la Ley, o bien mandar por escrito su orden de inscripción.

Para el día 12 de marzo se convoca a los señores obligacionistas a la Junta, que tendrá lugar en el Ateneo, al objeto de tratar sobre esta propuesta.

Podrán asistir cuantos obligacionistas se hayan inscrito en sus respectivas sindicaciones.

La Junta.

856-P.

SOCIEDAD ANONIMA «JODAR»

Jaén

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, formula la presente propuesta, que comprende con arreglo a lo estable-

cido en la misma Ley, la fórmula adecuada para regularizar la situación financiera con respecto a sus acreedores hipotecarios don Luis Pallarés Delsors y don Enrique Gutiérrez Santías.

Esta propuesta se fundamenta y razona en la forma siguiente:

1.º La Sociedad Anónima «Jódar» fué incautada durante el período rojo por los marxistas, que constituyeron la «Colectividad de Electricistas número 1», como órgano detentador de nuestros negocios.

2.º A tenor de los artículos 4.º y 7.º, y comprendiéndonos los beneficios otorgados en los mismos en razón a la incautación que sufrimos y los daños materiales en nuestros bienes e instalaciones, según ofrecemos probar mediante nuestros libros de Contabilidad y expediente de préstamo del Instituto de Crédito, antes citado, etc., etc., proponemos:

a) Una ampliación del plazo de vencimiento del préstamo hipotecario de don Enrique Gutiérrez Santías por seis años más y otra ampliación por otros seis años de otro préstamo hipotecario de don Luis Pallarés Delsors, a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de ampliación correspondiente.

b) Una reducción del tipo de interés anual del 7 por 100 al 5 por 100, en atención a las razones de orden legal antes citado, así como al dictado de nuestra nueva España de abaratamiento del precio del dinero para el fomento de la riqueza patria.

Y en cumplimiento del artículo 8.º, norma primera, se hace público en este periódico para conocimiento del interesado, sin perjuicio de cumplir los demás requisitos que en la citada Ley se exigen.

Jaén, 3 de febrero de 1940.—«Jódar, Sociedad Anónima»: El Director Gerente (ilegible).
839-P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes de febrero, tendrá lugar a las once horas en la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriera número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho.

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria en 23 de febrero de 1941.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa a 1941.

3.º Estudio y aprobación del Balance y Liquidación de Cuentas en el mismo ejercicio.

Madrid, 7 de febrero de 1942.—El Secretario-Contador, A. Crud.
834-P

CLUB DE CAMPO

Madrid

La Junta Directiva convoca a todos los señores socios a Junta general extraordinaria para el día 19 de los corrientes, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media en segunda, en Fernánflor, 6 (domicilio de la S. de F. de la Cria Caballar de España), con el siguiente orden del día:

Aprobación par la Junta general de condiciones en que se ha llevado a cabo por la Junta Directiva la fusión del Club de Campo con la Real Sociedad Hípica Española, así como de los Estatutos de la nueva entidad, denominada «Real Sociedad Hípica Española Club de Campo».

Madrid, 7 de febrero de 1942.—El Vicepresidente (ilegible).
835-P

ENERGIA ELECTRICA DE CATALUNA, S. A.

Barcelona

Retención de valores

Se hace público, a todos los efectos legales, que a esta Sociedad se le ha denunciado el extravío de los resguardos provisionales número 73.051, de cinco obligaciones, y números 61.764 al 66, de una obligación de nuestra emisión 5 por 100, de 1941, propiedad de don José Moré Crosas.

El Director general, J. Puig Domech

827-X-5-P

COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año 1939, se hacen públicas por segunda vez las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraídos a sus legítimos propietarios, a fin de que puedan formularse en el periodo de tres meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho a ello, debiendo hacerse constar que transcurre el citado plazo será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia, para recabar la autorización correspondiente para declarar nullos y sin valor los referidos títulos y

la expedición de los correspondientes duplicados:

Obligaciones 6 por 100, libres de impuestos, de valor nominal 500 pesetas: Doña Dolores Rovira Blanchart, seis obligaciones, números 3.911 al 3.916.

Don Salvador Buch Rovira, tres obligaciones, números 3.917, 3.919 y 3.920.

Barcelona, 17 de enero de 1942.—Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas: El Consejero (ilegible).

827-X-6-P

HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO, S. A. — OVIEDO

Regularización de las cargas financieras

Con arreglo a lo ordenado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, y con objeto de regularizar la totalidad de las cargas financieras de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de someter a los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la misma, y cuyos intereses y amortización subsisten a su cargo, la siguiente

Proposición

a) Reducción del 50 por 100 de los intereses devengados.

b) Acumulación al principal del otro 50 por 100.

c) Puesta al día de las amortizaciones. Las obligaciones que resulten amortizadas de las que subsisten a cargo de la Sociedad, se pagarán en ocho anualidades. Y el mismo régimen se aplicará a las sucesivas amortizaciones.

d) Conversión de las obligaciones con reducción del tipo de interés al 4 por 100 para lo sucesivo. Primer cupón será el que venza después de ultimado y firme el acuerdo. A los tenedores que no acepten, se les reintegrará el valor en doce plazos anuales.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley, y también por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a reunión a los señores acreedores obligacionistas referidos, para el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en su domicilio social de Oviedo, calle de Uría, 18, para darles cuenta de la fórmula preinserta. Para el caso de no acudir a esta primera reunión número suficiente de acreedores para la validez de los acuerdos, se cita para celebrarla en segunda convocatoria en el mismo local una hora más tarde.

Los tenedores de las obligaciones tendrán a su disposición los documentos que justifican la propuesta, en el citado domicilio social, y horas de cuatro a seis de la tarde, desde cinco días antes de la fecha de la reunión.

Para asistir, los tenedores deberán depositar en el domicilio social, los títulos o resguardos de tenerlos depositados en

una casa de banca, con cinco días de anticipación, como mínimo, al señalado para la reunión.

Oviedo, 3 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Maestre Zapata.

796-P.

y 2.º—8—2—942

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Esta Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, propone a los señores tenedores de obligaciones 6 por 100 y cupones de la misma, la siguiente fórmula de regularización con fundamento en la documentación que, desde el día 10 del próximo mes de marzo, a las horas de oficina, por las mañanas, estará a disposición de los señores obligacionistas en el domicilio social, Alcalá, número 47, planta D.

Fórmula de regularización que se propone:

1.ª Los cupones de obligaciones de esta Sociedad números 50 al 60, vencidos desde 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1939, sufrirán la reducción del 50 por 100 de su valor nominal.

2.ª Los devengados desde 1.º de julio de 1939 a 1.º de enero de 1942 (cupones números 61 al 71), se reducirán al 5 por 100 anual, con impuesto a cargo del perceptor.

3.ª Los señores obligacionistas recibirán, luego que sea firme esta propuesta, el importe en metálico de dichos cupones, determinado conforme a lo que se consigna en los párrafos precedentes.

4.ª Cumplidos que sean los trámites prevenidos en el artículo 8.º de la Ley, se celebrarán los sorteos correspondientes a los años 1936 a 1941, ambos inclusive, para amortizar el número de obligaciones previsto para cada uno de los indicados años en el cuadro de amortización. Las que resulten amortizadas se reembolsarán por su valor nominal, con deducción de los impuestos correspondientes y del importe de los cupones cuyo pago resulte improcedente según el ejercicio a que la amortización correspondía.

5.ª La Sociedad reducirá el interés de sus obligaciones al 5 por 100 con impuesto a cargo del obligacionista, a partir del cupón 72, que vencerá el 1.º de abril próximo.

6.ª Los tenedores que no acepten esta reducción de interés podrán pedir el reembolso de sus títulos antes del día 30 de marzo próximo, entendiéndose que el que no lo solicite está conforme con la reducción. La Sociedad procederá, en su oportunidad, al estampillado de títulos.

Convocatoria

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones y cupones, a los efectos de la norma procesal 1.ª del artículo 8.º de

la Ley precitada, para el próximo día 26 de marzo, hora de las diez, en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya, Alcalá, 47, Madrid.

La representación de Unión Naval de Levante, después de haber dado, sobre la fórmula que antecede, las explicaciones precedentes, se retirará de la reunión para que los señores obligacionistas puedan proceder, si ya no lo hubieran hecho, a constituirse en sindicación transitoria, a los efectos de tratar con la Sociedad sobre la fórmula propuesta.

Para acreditar su condición y derecho, deberán los tenedores de obligaciones o cupones depositar unas u otros, o los resguardos de depósito que los representen, en la Sociedad, con anterioridad a la fecha indicada, y les será entregado recibo, que dará derecho de asistencia a la reunión a que se refiere la presente convocatoria.

Madrid, 31 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cencillo de Pineda.
761-P. y 2.ª—8—2—942

SOCIEDAD ANONIMA EI TIBIDABO

Barcelona

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de esta Sociedad de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre último, el Consejo de Administración de la misma formula la siguiente

Propuesta

1.ª La Sociedad abonará el 50 por 100 del importe de los cupones de sus obligaciones vencidos en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 26 de enero de 1939. La parte correspondiente entre el día 1 al 18 de julio de 1936 será satisfecha en su totalidad.

2.ª El importe de estos cupones, con la mencionada reducción del 50 por 100 y deducción de los impuestos legales, se efectuará en diez plazos semestrales. El primer pago correspondiente al primer cupón vencido en periodo rojo se efectuará en 1 de julio próximo, y así sucesivamente cada semestre.

3.ª La Sociedad podrá prorrogar el cuadro de amortización de sus obligaciones durante tres años.

Convocatoria

Con el fin de constituir la sindicación transitoria prevista por la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores obligacionistas y tenedores de cupones a la reunión que se celebrará el día 24 de febrero próximo, en la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, Paseo de Gracia, 9, a las doce horas, y en el caso de no reunirse la mayoría que previene la Ley, se renunciará de segunda convocatoria el día 4 de marzo próximo, a la misma hora y citado local.

Para la asistencia a la reunión debe-

rán ser depositados los títulos o cupones acreditativos en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, o bien en otro cualquier establecimiento bancario, cuyo resguardo acreditará el derecho de asistencia.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Secretario general, Juan A. Más Yebra.
670-X-P. y 2.ª—8—2—942

LA HISPANO SUIZA

Fábrica de Automóviles, S. A.

Al objeto de normalizar las cargas financieras de esta Sociedad y estando la misma comprendida en los casos previstos en la Ley de 5 de diciembre próximo pasado, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a la disposición de los interesados, se somete a sus obligacionistas y tenedores de cupones la siguiente propuesta:

Los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 15 de enero de 1930, números 22 al 31, ambos inclusive, vendidos durante la dominación marxista, se satisfarán en metálico al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos correspondientes.

La amortización de obligaciones que había quedado suspendida a partir de 1936, se reanudará en el año actual, de acuerdo con el cuadro establecido, quedando retrasada en el número de anualidades que corresponda.

A fin de constituir la Sindicación transitoria prevista por la Ley, se convoca a los tenedores de cupones y obligaciones a una reunión que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Sagrera, 279.

De no reunirse mayoría absoluta, la de segunda convocatoria se celebrará en el mismo local y día, a las cinco de la tarde.

Para justificar el derecho de asistencia a la expresada reunión, los tenedores deberán exhibir los títulos correspondientes o un certificado acreditativo de haberlos depositado en un Establecimiento bancario, a los efectos de esta reunión, y en que se certifique la legítima pertenencia. Podrán conferir la representación a tercera persona, por escrito, mediante la entrega de los referidos justificantes.

Barcelona, 3 de febrero de 1942.
827-P. y 2.ª—8—2—942

PUEYO Y SANCHEZ, S. R. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941 y para regular sus cargas financieras, esta Sociedad, de acuerdo con el artículo octavo de la citada Ley, convoca a sus acreedores a la reunión que tendrá lugar en su domicilio social, Ronda de Valencia, número 1, a las seis de la tarde, del 26 de marzo próximo, en primera convoca-

toria, y en segunda, para el caso de no reunir número suficiente, para el día 27 del mismo mes, a la misma hora, para someter la proposición que estima puede conducir a su normalización financiera, y que es la siguiente:

Propuesta

1.º El cumplimiento de los plazos señalados para el pago de sus créditos quedará sujeto a la prórroga de quince años, por aplicación del artículo séptimo de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y artículos concordantes.

2.º La concesión de este aplazamiento no será obstáculo para que se reduzca, si la marcha favorable de la Empresa lo consintiera.

3.º En los créditos pactados con intereses se acumulará el importe de éstos, hasta ser firme esta propuesta, a los créditos originarios con la reducción del cincuenta por ciento de su importe desde 18 de julio de 1936 al 31 de marzo de 1939, y fijándose en el cuatro por ciento desde 1 de abril de 1939.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Pueyo y Sánchez.
812-P. y 2.ª—8—2—942

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Reunión de obligacionistas

Se convoca a los señores obligacionistas y acreedores hipotecarios para el día 28 de febrero corriente, a las once de la mañana, en el Palacio de la Música, para concertar con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941 y a tenor de lo que dispone el extremo cuarto del artículo cuatro de dicha Ley, la forma de saldar los intereses devengados durante el periodo de dominación marxista.

De no reunirse número suficiente para tomar acuerdos, se convoca a la Junta de segunda convocatoria para el día 2 de marzo próximo, a los mismos hora y local.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—El Consejero Delegado, José María Aventura.

801-P. y 2.ª—8—2—942

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Madrid

Habiendo comunicado a esta Sociedad el Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don Joaquín Carulla, el extravío de los certificados de inscripción de acciones número 74, expedido a favor de don Joaquín Carulla Cuyás, por diez acciones blancas, números 26.243 al 26.252, y número 97, expedido a favor de don Antonio Carulla Playa, por 16 acciones blancas, números 28.790 al 28.805, se hace constar por el presente, para que así que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes,

a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero quedarán anulados dichos certificados, expidiéndose por esta Sociedad duplicado de los mismos y quedando la misma exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
762-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Tribunal Especial para la Represión de la Masoñería y del Comunismo

Requisitorias

BAEZA TRUJILLO, Juan, natural de Mantiña (Málaga), de 46 años de edad en 1937, casado, jornalero, que habitó en La Línea, calle Pizarro, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 3 de febrero de 1942.—Firmado: José Riaño.
4.228—A J

CACERES EDREDA, Jorge, nacido el 13 de abril de 1903, casado, peluquero, natural de Los Barrios, y que habitó en La Línea de la Concepción, calle Moreno de Mora, número 11, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.229—A J

SILVERIO VELASCO, Eugenio, casado, jornalero, que tuvo su residencia en La Línea de la Concepción, calle Laureano Pandelo, 11, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado Especial número uno, sito en paseo del Prado, número 6, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.229—A J

MORALES LOPEZ, José, jornalero, casado, vecino de La Línea de la Concepción, y cuyo actual paradero se ig-

nora, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado Especial número uno, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.230—A J

MENA PRIETO, José, natural de Casares (Málaga), de estado casado, mecánico, que habitó en La Línea de la Concepción, calle de las Flores, 18, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado Especial número uno, sito en paseo del Prado, núm. 6, Madrid, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.231—A J

AMUSCO LIANO, Julio, natural de Algeciras, casado, periodista, que tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado Especial número uno, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.232—A J

CARRASCO VAZQUEZ, Miguel, nacido en 31 de diciembre de 1875 en Gaucín (Málaga), casado, comerciante, que habitó en La Línea, calle de Salmerón, 19, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado Especial número uno, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.233—A J

ROMERO TORQUEMADA, José, nacido el 26 de noviembre de 1897 en Ronda, de estado casado, albañil, que habitó en La Línea de la Concepción, calle Siete Revueltas, número 11, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibi-

miento de que al no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.234—A J

ROMERO TORQUEMADA, José, nacido el 26 de noviembre de 1897 en Ronda, de estado casado, albañil, que habitó en La Línea de la Concepción, calle Siete Revueltas, núm. 11, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.234—A J

JIMENEZ HIDALGO, Antonio, nacido el 28 de junio de 1888 en Puerto Rico, de estado casado, industrial, que residió en La Línea de la Concepción, calle González de la Vega, 28, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.235—A J

BOTELLA DOLS, Cayetano, natural de Santa Pola (Alicante), de 62 años de edad, industrial, que residió en La Línea de la Concepción, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, bajo el apercibimiento de que al no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.236—A J

MARIN VARGAS, Antonio, nacido el día 4 de mayo de 1896 en Campamento (Cádiz), casado, que habitó en La Línea, calle Reina Cristina, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—Firmado: Jesús Riaño.
4.237—A J

PITTO CABALLERO, Arturo M., nacido el 7 de enero de 1898, aparejador, que habitó en La Línea, avenida

de España, 23, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.238—A J

FERNANDEZ CAMPOY, Francisco, nacido el 12 de julio de 1898 en Motril, casado, carpintero, que habitó en La Línea, barriada de La Colonia, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.239—A J

VAZQUEZ SANCHEZ, Juan, nacido el 23 de mayo de 1894 en Marbella, de estado casado, de profesión minero, que habitó en La Línea, calle de Gibraltar, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.240—A J

RIVAS GARCIA, Antonio, de 43 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de La Línea de la Concepción, que habitó en esta misma población, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.241—A J

RONDON CARRASCO, Juan, nacido el 5 de mayo de 1905, soltero, paradero, natural de San Roque (Cádiz), que habitó en La Línea de la Concepción, Siete Revueltas, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, núm. 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.242—A J

MUNOZ BULUFER, José, nacido el 16 de abril de 1864 en Los Barrios (Cádiz), casado, sastre, que habitó en La Línea, calle de San Pablo, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid a 4 de febrero de 1942.—
Firmado: Jesús Riaño.
4.243—A J

MADRID

Edicto

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10, de Madrid, a instancia de doña Felisa García Jiménez, en solicitud de que se declare la situación legal de fallecimiento de su esposa, don Simón Martín Calvo, natural de Santa María de Nieva, de treinta y ocho años, hijo de Cayetano y Aldegunda, industrial y de estado casado, cuyo señor fué detenido en veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis, en Getafe, por las hordas marxistas, sin que desde entonces se sepa su paradero, se ha acordado hacerlo público a los fines oportunos.

Lo que se anuncia por el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y efectos del 195 del Código Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, para conocimiento de los que puedan tener interés en el referido expediente.

Madrid, 9 de enero de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

406-X-A. J. y 2.ª-8-2-942

MALAGA

Don Enrique Alvarez Zabala, Juez Municipal y accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia del expediente promovido en este Juzgado por don Enrique López Moreno, sobre declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María de los Dolores López Moreno, de 56 años de edad, natural de Rincón de la Victoria, y de estado casada con don Antonio Aranda Ruiz, el cual marchó a América, habiéndose ausentado la referida doña María de los Dolores López Moreno de esta ciudad, donde tenía su domicilio, en el año 1913, sin que durante esa fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1942.—El Secretario, Matías Merino.—El Juez, Enrique Alvarez Zabala.

404-X-A. J. y 2.ª-8-2-942

GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente, que será publicado dos veces, con intervalo de quince días, hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de don Juan Cantos Molina, mayor de edad, viudo y vecino de Granada, se ha incoado expediente sobre declaración legal de ausencia de su hija doña Matilde Cantos Fernández, que estuvo domiciliada últimamente en dicha población, calle de San Jerónimo, número 23, y que al producirse el Glorioso Movimiento Nacional se hallaba accidentalmente en Barcelona, habiendo desaparecido e ignorándose desde aquella fecha su paradero, sin que haya dejado persona autorizada para la administración de sus bienes, habiéndose acordado anunciar por medio de dichos edictos la incoación del expediente y llamar a la ausente y a cuantas personas puedan facilitar algún antecedente sobre el paradero de la misma, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en indicado plazo.

Dado en Granada, a 9 de enero de 1942.—El Secretario, P. H., José Arenas. El Juez, Ambrosio López.

391-X-A. J. y 2.ª-8-2-942

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LA CORUNA

El Juez Civil Especial accidental de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los individuos que a continuación se expresan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Ubaldo Atanes Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albarelos.

Vicente de la Fuente Pérez, natural y vecino de Salcedo.

La Coruña, 15 de enero de 1942.—El Juez accidental, Sebastián Martínez Riisco.—Ante mí, Javés Alvarez.

R P—17.009